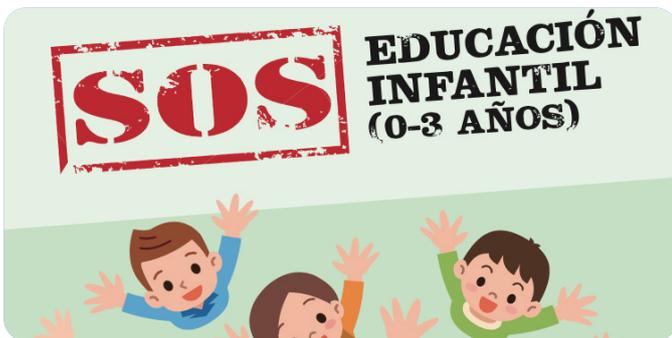


# INFORMA

nº 1241

MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE EDUCACIÓN INFANTIL

## Preacuerdo para un nuevo Convenio



El 17 de febrero, USO, UGT y FSIE procedimos a la firma de un Preacuerdo que pone fin a tres años de negociación del nuevo Convenio Colectivo de Centros de Asistencia y Educación Infantil. Por su parte, CC.OO. ha manifestado que necesita un tiempo para valorar si finalmente se suma o no a la firma de este, cuya conclusión será el próximo 5 de marzo, fecha en la que finalmente se firmará el texto completo del Convenio.

Tras la penúltima reunión de la Mesa Negociadora, en la que no fue posible alcanzar un acuerdo, USO, UGT y FSIE, solicitamos la convocatoria urgente de una nueva reunión para tratar de desbloquear la actual situación y dar solución, de una vez por todas, a los puntos controvertidos. En esta línea, planteamos a la patronal los siguientes cambios sobre la última propuesta presentada en Mesa, que han aceptado y, gracias a ello se ha posibilitado el Preacuerdo que formará parte del texto del Convenio:

En relación con la cláusula de descuelgue propuesta, se retiran los nuevos supuestos que habían planteado, limitándose únicamente, a los casos de las Administraciones que financian mediante el sistema de precio/plaza y siempre y cuando se acredite que este sistema de financiación no se incrementa en proporción a las tablas de cada año.

Esta cláusula de descuelgue, además, entrará en vigor para el curso 2027/2028, de forma que no se podrá aplicar ni para el presente curso, ni para el siguiente.

Por otra parte, también en relación con los descuelgues, la comisión paritaria no sólo tendrá la facultad de velar

por el cumplimiento de las condiciones, sino que también podrá actuar frente a las Administraciones para defender los intereses de las trabajadoras y solicitar el cumplimiento de los pliegos de condiciones.

En cuanto a las tablas salariales, para los centros de gestión indirecta que vayan a licitar, se incrementará el salario de la educadora infantil para el presente año hasta los 1.400€ mensuales y para las directoras hasta los 1.700€; por su parte, para los que ya hubieran licitado y ya tuvieran tablas en vigor, se incrementará el salario de la educadora hasta los 1.325€ al mes para el último año de vigencia de dicha tabla.

Se crea una comisión, compuesta por los firmantes del Convenio, que se encargará de estudiar la viabilidad y la forma de proceder, en el caso de considerarlo beneficioso para las trabajadoras, a la separación de los ámbitos funcionales del Convenio, distinguiendo los centros privados de los centros de gestión indirecta.

Por último, además de estos puntos, como ya teníamos acordado con carácter previo, los centros concertados experimentarán las subidas que experimenten los módulos de concierto; las obras sociales experimentarán un incremento salarial, como mínimo, igual al de los centros privados y, en materia laboral, se llevarán a cabo todas las actualizaciones necesarias, que no son pocas.

Con estos ingredientes, ha sido posible desbloquear una negociación que tenía visos de quedar enquistada con el consiguiente perjuicio que ello implicaba para las trabajadoras.

**Desde USO, lógicamente, hubiéramos deseado haber logrado mejores condiciones en todos los ámbitos, tanto en lo económico como en lo laboral, pero llegado este punto de la negociación, apelamos a la responsabilidad que tenemos como representantes de las trabajadoras y trabajadores y hemos valorado que este acuerdo suponía, bajo el escenario actual, la mejor solución posible. Por ello, hemos decidido apoyar con nuestra firma el nuevo Convenio Colectivo que tendrá lugar el próximo 5 de marzo.**